

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Lugar: Jardín Botánico Nacional.

Hora: 15:05 hrs.

Fecha: 02 de Mayo de 2022.

1.- Asistentes (6/9): Nómina de los asistentes.

	Nombre	Institución
Ámbito Científico	Estela Tapia Venegas	Universidad de Playa Ancha
	María Cristina Schiappacasse Dasati	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
ONGs Ambientales	Alejandro Peirano González	Fundación Jardín Botánico Nacional
Organizaciones Sindicales	Claudio Hormazábal Espinoza	Sindicato de Profesionales de ENAP Refinerías Aconcagua
	Fernando Kursan Valenzuela	Federación Regional de Funcionarios de la Salud Municipal V Región
Ministerio del Medio Ambiente	Hernán Ramírez Rueda	Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

No asisten

- Héctor Nordetti Calderón, representante Fundación La Semilla I.D.B, quien justifica inasistencia debido a que se encuentra fuera de la región.
- Lina Razeto Olivares representante de la Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente, quien justifica inasistencia debido a choque de horario por otra reunión.
- Álvaro Verdejo Montenegro, representante de Asociación Gremial de Industriales V Región (ASIVA), quien justifica inasistencia debido a imposibilidad de modificar compromiso adquirido en Santiago.

Invitada:

- Catalina Ponce Concha, profesional de la Sección de Calidad del Aire, de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

2.- Tabla

- Aprobación acta anterior (sesión de constitución del 7 de Abril de 2022).
- Presentación Plan de Descontaminación "Anteproyecto del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica de la Provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua.
- Varios.

3.- Reseña de lo tratado.

1.- Saludo y bienvenida por parte de la presidenta Sra. Estela Tapia y del SEREMI Sr. Hernán Ramírez, quien agradece el espacio facilitado y la asistencia de manera presencial de los consejeros y consejeras y solicita las disculpas correspondientes por el cambio de fecha que generó confusión y que finalmente no fue necesario.

2.- Para dar inicio se consulta a los consejeros presentes si se aprueba el acta de la sesión de constitución del 7 de Abril de 2022, que fue enviada por correo electrónico y previamente visada por el secretario y la segunda secretaria. No habiendo observaciones se aprueba el acta por los consejeros presentes y se procede a su firma.

3.- La profesional de calidad de aire de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso Srta. Catalina Ponce, realiza presentación resumida del Plan de Descontaminación "Anteproyecto del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica de la Provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua.

Se solicita el envío de la presentación por correo electrónico por parte de los consejeros y consejeras.

Alejandro Peirano pregunta que es la latencia y que si la información de las estaciones de monitorio está en línea y disponible.

Catalina Ponce responde que corresponde a la concentración de contaminantes en el aire, entre el 80% y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad ambiental actual y que la información del monitoreo de la zona interior no está en línea, puesto que las estaciones son de las empresas.

Ma. Cristina Shiappacasse pregunta si la información es instantánea o se entrega de manera posterior y qué significa regulación de caldera. Catalina comenta que alguna de la información recopilada por las empresas es discreta y otra continua según el contaminante y que con respecto a la regulación de las calderas, se pretende impulsar a cambiar a un combustible más limpio.

Claudio Hormazabal pregunta por las fuentes emisoras para la reducción del 33%. Catalina comenta que el enfoque de la reducción es a Fundición Chagres, Cemento Melón y Cristalería Chile, además del sector minero que aporta con MP y que también aplican medidas de reducción de acuerdo con el plan

El SEREMI, pregunta si los balances coinciden con el RETC y el cálculo de masa. Catalina señala que en algunos casos no, esta fue una de las razones por lo cual se solicitó la primera ampliación de plazo durante la elaboración del anteproyecto y que el RETC no considera las emisiones fugitivas de las empresas.

Ma. Cristina consulta por los procedimientos para establecer una estimación de esas emisiones que son cercanas a los procesos. Catalina señala que la estimación de las emisiones se realiza a través de balances de masa y en otros casos por factor de emisión según el nivel de actividad reportado por las empresas en el RETC.

Fernando Kursan pregunta con quien nos comparamos a nivel latinoamericano respecto de las fuentes, por ejemplo si existen fuentes certificadas. Catalina señala que respecto a cementeras, la información fue obtenida de informes realizados en Colombia, que dichos antecedentes fueron revisados para poder aplicar medidas reales a Cemento Melón.

Ma. Cristina comenta que Cristalerías Chile debiera aumentar el reciclaje y reducir la emisión de SO₂ y pregunta qué porcentaje de las 247 minas existentes en la zona, representan las 11 que tienen Resolución de Calificación Ambiental. Catalina señala que una de las principales restricciones con Cristalería Chile es el reciclaje, la idea no es que paren el reciclaje, por lo que los cálculos para las emisiones de SO₂ se debieron revisar más de una vez.

Con respecto al porcentaje del sector Minero, es muy menor dado que esas 11 son las que ingresan al SEIA, por lo que tiene RCA y límites de emisiones.

Alejandro comenta que lo que se presenta es una planta de proceso minero, por lo que no son todas las minas. Catalina señala que eso es efectivo, dado que las medidas de mitigación en los chancadores, molienda es sólo para las plantas de procesos del sector minero.

El SEREMI invita a realizar observaciones por parte de los consejeros y consejeras de manera colegiada como consejo consultivo y/o como persona natural a través de los canales habilitados y recuerda que el plazo es hasta el 16 de mayo.

Claudio pregunta cómo se mide la eficiencia, si es por diseño. Catalina responde que a través de los sistemas de abatimiento que cumplan con el 90% y que efectivamente es por diseño y lo que indica el proveedor de los equipos.

Alejandro comenta si es efectivo que se pueda bajar las emisiones y que se hace necesario cumplir. Pregunta si se puede regular la minería a través de un plan operacional a lo que Catalina comenta que el objetivo de un plan de descontaminación es reducir las emisiones, que por esa razón se realizan las medidas de mitigación a cada uno de

los procesos más contaminantes. Y con respecto a un plan operacional, esto se le solicita a Cemento Melón y a Fundación Chagres para reducir la contaminación de MP en los casos que exista mala ventilación.

Fernando Kursan pregunta si las tronaduras aportan por ruido o sólo por la contaminación del aire a lo que Catalina comenta que el aporte por ruido se considera sólo de manera indirecta, ya que las tronaduras se pueden regular sólo por el MP que dispersan.

Claudio pregunta cómo se puede mitigar el ruido, si es sólo por la dirección del viento y como se mide el viento durante las 24 hrs. y verificar que no se afecte a la población dado a que no se mitiga directamente y si existen problemas de ventilación. A lo que Catalina comenta que el aporte por ruido se considera sólo de manera indirecta.

Ma. Cristina pregunta que significa compensar 120% Catalina comenta que aquellos proyectos o actividades nuevas y sus modificaciones que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en cualquiera de sus etapas y que tengan asociadas emisiones que impliquen un aumento sobre la situación base, deberán compensar sus emisiones en un 120%.

Fernando pregunta por el control de emisiones móviles, quien lo regulará lo que se le responde que lo mide y regula el Ministerio de Transportes a través del control de opacidad.

SEREMI comenta que el Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación viene de la administración anterior y que no lo comparte, que 10 años es mucho tiempo para revisarlo y que es necesario bajar el estado de latencia.

Alejandro consulta si las observaciones se realizarán como persona natural o como consejo y propone que sea de manera colectiva como consejo consultivo.

Se propone reunión de trabajo por zoom el próximo lunes 9 a las 15:00 hrs.

Claudio sugiere enviar comentarios previamente por correo electrónico a la secretaria técnico, para llegar con el trabajo avanzado a la reunión de lunes y que sea de manera individual para que no haya influencia de los comentarios o aportes de los demás.

4.- En el punto varios se informa respecto del Consejo para la recuperación ambiental y social de Quintero y Puchuncaví y de la necesidad de que el consejo pueda nombrar un representante titular y un suplente para que integre esta mesa, de acuerdo con el reglamento existente. Que el compromiso es participar en las sesiones mensuales a las que sean convocados y que en adelante podría haber modificaciones, por lo que el nombramiento sería provisorio.

Alejandro Peirano se manifiesta interesado en participar y en aportar de acuerdo con su experiencia en el Jardín Botánico, por ejemplo en realizar una iniciativa piloto de recuperación de suelos con la plantación de especies de flora, en terrenos de establecimientos educacionales.

4.- Acuerdos.

1.- Se acuerda enviar por correo electrónico, la presentación realizada durante la sesión y que corresponde al resumen del Plan de Descontaminación "Anteproyecto del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica de la Provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua".

2.- Se acuerda reunión de trabajo para elaboración de observaciones y aportes para mejorar el Plan, el lunes 9 de mayo a las 15.00 hrs. por plataforma zoom que será facilitada por la presidenta Sra. Estela Tapia.

3.- Se acuerda enviar de manera individual y por correo electrónico a la secretaria ejecutiva del consejo, observaciones hasta el domingo para que sirvan de insumo para la reunión y puedan ser analizadas y sistematizadas

4.- Se acuerda que los representantes para en el Consejo para la recuperación y ambiental de Quintero y Puchuncaví (CRAS), serán como titular, el Sr. Alejandro Peirano González y como suplente el Sr. Fernando Kursan Valenzuela.

Siendo las 16:35 hrs. se da término a la sesión.

Estela Tapia Venegas
Universidad de Playa Ancha

María Cristina Schiappacasse Dasati
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Alejandro Peirano González
Fundación Jardín Botánico Nacional

Claudio Hormazábal Espinoza
Sindicato de Profesionales de ENAP
Refinerías Aconcagua

Fernando Kursan Valenzuela
Federación Regional de Funcionarios de la
Salud Municipal V Región

Hernán Ramírez Rueda
Seremi del Medio Ambiente Región de
Valparaíso.